

APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A USUARIO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº

V4227 ·

RECOLETA,

03 DIC. 2018

VISTOS:

- 1. La solicitud de exención total del pago de derechos de aseo presentada por el usuario del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
- 2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. Ordenanza Nº 62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
- 4. La Ficha de Registro Social de Hogares que clasifica al solicitante dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, al usuario que a continuación se indica, quien se encuentra clasificado dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH NOMBRE R U T DOMICILIO ROL EXEN AMELIA VICTORIA Tachado Ley 19.628 4º AÑO	ITAS
Tachado Ley 19.628	
ANAELIA VICTORIA	n 2018
43626801 AMELIA VICTORIA 1º, 2º y	
DINAMARCA SALINAS 20	
49 AÑO	0 2018
41005553 MERCEDES MAGDALENA	
OLGUIN ROJAS 11-, 2- y	
4º AÑO	0 2018
30485142 ANA ROSA MOREIRA	
FIGUEROA 201	
4º AÑO	2018
30166403 ADRIANA DEL CARMEN 1º, 2º y	3º AÑO
CANALES GALLARDO 201	
4º AÑO	2018
30371378 YOLANDA JOSEFINA 1º, 2º y	3º AÑO
PINILLA DONOSO 201	19
MANUEL HECTOR 4º AÑO	2018
43199031 HERRERA MORALES	3º AÑO
HERRERA WORALES 201	L9
4º AÑO	2018
41930023 JOSE GUTIERREZ MARIN 1º, 2º y 3	3º AÑO
201	L9
GLORIA LUZ CARTES 4º AÑO	2018
51105959 1º 1º. 2º v 3	3º AÑO=
201	PIDAD



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO Departamento de Aseo Comunal y Residuos Sólidos

42890222

CARMEN GLORIA TABILO DIAZ chado Ley 19.628

4º AÑO 2018 1º, 2º y 3º AÑO 2019

- **2.-DÉJESE** establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.
- **3.-REGÍSTRESE**, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO_

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/FMG/Y/E/dvb

FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO(S)





MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN № **84** 2 2 7

RECOLETA,

03 DIC. 2018

VISTOS:

- 1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por el usuario del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
- 2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. Ordenanza №62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
- 4. La Ficha de Registro Social de Hogares que clasifica a al solicitante dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, al usuario que a continuación se indica, quien se encuentra clasificado dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
	AMELIA VICTORIA				4º AÑO 2018
43626801	DINAMARCA SALINAS	8.472.375-4	DOCTOR OSTORNOL 460	02668-0047	1º, 2º y 3º AÑO
					2019
(MERCEDES				4º AÑO 2018
→ ±005553	MAGDALENA OLGUIN ROJAS	6.619.890-1	BOLIVIA 3158 BLOCK B	05190-0047	1º, 2º y 3º AÑO 2019
	ANIA DOCA MAGDEIDA				4º AÑO 2018
30485142	ANA ROSA MOREIRA FIGUEROA	2.501.018-3	AV ZAPADORES 920	06020-0009	1º, 2º y 3º AÑO
					2019
30166403	ADRIANA DEL CARMEN CANALES GALLARDO	5.086.975-К	LA PLATA 3567	05212-0011	4º AÑO 2018
					1º, 2º y 3º AÑO
					2019
30371378	YOLANDA JOSEFINA PINILLA DONOSO	4.604.636-6	AV LAS TORRES 2414	03476-0024	4º AÑO 2018
					1º, 2º y 3º AÑO
					2019
	MANUEL HECTOR				4º AÑO 2018
43199031	MANUEL HECTOR HERRERA MORALES	5.868.939-4	FUERTE ARAUCO 3848	06136-0078	1º, 2º y 3º AÑO
					2019
41930023	JOSE GUTIERREZ MARIN	4.815.538-3	AV SANTOS DUMONTT 560 DP 606	00969-0036	4º AÑO 2018
					1º, 2º y 3º AÑO
					2019
					4º AÑO 2018
51105959	GLORIA LUZ CARTES VIERA	6.695.946-5	LOS ANDES 2975	04548-0013	1º, 2º y 3º AÑO
				\mathcal{L}	No.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO Departamento de Aseo Comunal y Residuos Sólidos

42890222	CARMEN GLORIA TABILO DIAZ	8.567.893-0	AV LA PAZ 937 BLOCK D DEPTO 102	01364-0060	4º AÑO 2018 1º, 2º y 3º AÑO 2019
----------	------------------------------	-------------	------------------------------------	------------	--

- **2.-DÉJESE** establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.
- **3.-REGÍSTRESE**, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

FDO. HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO, DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (S)

Lo que transcribo conforme a su original

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

Transcrito a. Dirección de Control; Administración Municipal: Secretaria Municipal; Archivo Of. De Aseo Comunal.

